SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-004 DE 2026
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 269 DE 2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA Nit. 892.099.475–7
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S** Nit. No. 900.389.336-4 R/L **EDITH GISELA PETRO SUAREZ** C.C. No. 39.950.505 de Villanueva
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL.**
VALOR	**CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($102.411.269) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION	**DIEZ (10) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES

Entre los suscritos **HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO,** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Villanueva Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.062.754 expedida en Villanueva Casanare, en calidad de Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), facultado para contratar de acuerdo a Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo Municipal No. 020 del 28 de noviembre de 2025 art. 45, quien para efectos del presente Contrato, en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, identificado con NIT. 892.099.475-7 por una parte, y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S**, con Nit 900.389.336-4, Representada legalmente por **EDITH GISELA PETRO SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.950.505 de Villanueva, actuando en su propio nombre, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Villanueva, enfocará su gestión orientada al ciudadano, a través de un sistema integrado de Calidad, que permitirá el cierre de brechas sociales, el desarrollo económico, la gestión ambiental y el posicionamiento del municipio en los más altos niveles de desempeño integral a nivel nacional. **2.** Que al Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **3.**

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993). **4.** Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993), y al Alcalde Municipal le compete celebrar contratos a nombre del Municipio de Villanueva. **5.** Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos con la consecución de dichos fines. **6.** Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. **7.** Que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, y resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso contractual. El desconocimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de llevar a cabo los estudios previos, vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros. **8.** Que mediante Acuerdo No. 020 de 28 de noviembre de 2025 artículo 45, expedido por el Concejo Municipal de Villanueva, se autorizó al Alcalde Municipal para celebrar y suscribir contratos y convenios interadministrativos a nombre del Municipio. **9.** Que considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 2069 de 2019. **10.** Que según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (…)", por lo cual, la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Villanueva Casanare, elaboró el estudio previo donde justificó iniciar un proceso de selección que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL". 11.** Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($102.411.269) M/CTE** los cuales están soportados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. –**

RUBRO	CDP	FECHA	VALOR
2.3.1.41.02.001.09.01 – Desarrollo de jornadas y espacios participativos que a través de actividades lúdicas recreativas artísticas y culturales. -rpld	000337	20/03/2026	$89.411.269,00
2.3.1.41.02.001.09.03 – Ejecución de la política pública de los niños - rbrpld	000338	20/03/2026	$13.000.000,00
TOTAL:			$ 102.411.269,00

12. Que el plazo de ejecución para el presente contrato será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **13.** Que el Municipio de Villanueva en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección abreviada por menor cuantía **VC-SA-MC-004-2026,** desde el día 24 de marzo de 2026 cuyo objeto es realizar la **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL"**, en el Portal Único de Contratación SECOP II, por el término estipulado en la norma. **14.** Que dentro de la oportunidad establecida no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el término establecido por la entidad. **15.** Que la Entidad limito el Proceso de Contratación a las Mípyme Municipio de Villanueva-Casanare. **16.** Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que se surtió el termino de pre términos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considero oportuno dar apertura a los términos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL."** expidiéndose el acto de apertura mediante la Resolución No. 202 del 08 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada por menor cuantía **VC-SA-MC-004-2026. 17.** Que estando dentro de los términos NO se recibió observación al contenido del Pliego de Condiciones Definitivos. **18.** Que, dentro el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía se recibieron seis (06) manifestaciones de interés de participar en el proceso denominado VC-SA-MC-004-2026 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL,"** de los cuales dos (02) cumplieron con la condición de limitación a nivel al municipio de Villanueva Casanare.

ITEM	INTERESADO	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO
1	**GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S**	VILLANUEVA / DEPARTAMENTO DE CASANARE
2	**IDEAR´T S.A.S**	VILLANUEVA / DEPARTAMENTO DE CASANARE

19. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada por menor cuantía, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA DIA DEL NIÑO VC-SA-MC-004 DE 2026	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	Oferta en evaluación	14/04/2026 8:01 PM	102.411.269 COP

20. Que, la entidad en fecha **16 de abril de 2026 siendo las 11:16 am**, publico a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co el Informe Preliminar de Verificación de Propuestas, concluyendo:

PROPONENTES:	HÁBIL O NO HÁBIL
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	NO HABIL EN EL COMPONENTE JURIDICO, HABIL FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y HABIL EN EL COMPONENTE TECNICO

21. Que durante el termino de traslado de las verificaciones no se recibieron observaciones. **22.** Que, el día 17 de abril de 2026 a través de la plataforma SECOP II y dentro del término para subsanar, se radico por parte de GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ, la información requerida por parte del comité evaluador para subsanar. **23.** Que, una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros – organizacional y técnicos dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC- SA-MC-004 DE 2026** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y vencido el plazo para presentar observaciones al informe de verificación y subsanar las mismas, el único proponente es considerado:

PROPONENTES:	HÁBIL O NO HÁBIL
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	**HABIL EN EL COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y TECNICO**

24. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con el oferente calificado como HABIL en los componentes JURIDICO, FINANCIERO-ORGANIZACIONAL, y TECNICO, se procedió a realizar la verificación de la propuesta económica y de los requisitos de ponderación, obteniendo como resultado lo siguiente:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	**$102.411.269,00**	CUMPLE

NOTA: se realiza chequeo aritmético de la propuesta, el cual se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II. **25.** Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con los oferentes calificados como hábil, la doctora MARIBEL GARCIA GUEVARA, Secretaria de despacho de la Secretaria de Desarrollo Social, la Dra. BERTHA CECILIA BARRETO BACCA profesional de la Secretaria de Desarrollo Social, delegados mediante conformación de comité evaluador, proceden a realizar la ponderación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en su componente Técnico - Económico, obteniendo como resultado las siguientes puntuaciones:

PROPONENTES:	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	99,75 PUNTOS

26. Que, después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, el Comité Evaluador en su componente técnico – económico, recomienda salvo mejor concepto al Alcalde Municipal **DR. HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO**, adjudicar el proceso de selección abreviada por menor cuantía **No. VC-SA-MC-004-2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO**

DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL", al oferente **GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S Nit. 900.389.336-4** representada legamente por **EDITH GISELA PETRO SUAREZ** identificada con cédula de cidadania no. 39.950.505 de Villanueva, al considerar que presentó la propuesta más favorable desde los componentes jurídicos, técnico, financiero – organizacional y económico, considerándose HABIL. **27.** Que una vez confirmada la evaluación de propuestas dentro del proceso contractual que nos ocupa, el doctor **HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO** en calidad de Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), acogiendo la recomendación del Comité Asesor Evaluador, y en uso de sus atribuciones legales, adjudica mediante la **Resolución No.245 del 22 de abril de 2026**, la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-004 DE 2026,** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL",** al oferente **GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.**, con Nit **900.389.336-4**, R/L **EDITH GISELA PETRO SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.950.505 de Villanueva, por valor **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($102.411.269,00) M/CTE,** y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DIAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. **26.** Que, por lo tanto, el presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, y se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: "El objeto del presente contato es: "**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL"**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **VALOR**. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($102.411.269,00) M/CTE**, conforme se señala en la propuesta económica, que se transcribe a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	SHOW CENTRAL ZONA URBANA VILLANUEVA								
1.1.	82151702	Servicios de comediantes	**SERVICIO DE RECREACION MUSICAL,** abordando el tema "lucha contra demonios para proteger el mundo", basada en una pelicula animada infantil reconocida mundialmente: INCLUYE -Animador para apertura del show, -16 personajes temáticos con cambio de vestuario Huntrix, incluyendo entre ellas los personajes principales (Rumi, Mira, Zoey, Jinu, Abby, Mysterry; Romance, Baby saja) y EFECTOS ESPECIALES: -4 sparkular -4 cryo jet -2 explosiones de venturi tipo concierto con dos cañones -2 cámaras de burbujas, -2 cámaras de humo tipo concierto, -2 explosión con bengalas de colores, -Personal logístico para la operación de los efectos, -Imágenes de ambientación para proyección en las pantallas, -Pening temático, -Pista musical exclusiva del show, -Diálogos sorpresas de personajes, duración de 1 hora y 30 minutos	EVENTO	1	36.794.790	36.794.790	6.991.010	43.785.800
1.2	50192304	Conos o copas de helado comestibles	**HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además debera ser entregado a cada niño asistente al evento.	UNIDAD	1500	3.781	5.671.500	1.077.585	6.749.085
1.3	80141902	Reuniones y eventos	**ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL "DESFILE DE CARROZA MOVIL"** en vehiculo tipo planchón grúa (6 mt de largo x 2.4 mt de ancho) a todo costo, incluye conductor. La carroza incluye decoración en el marco de la celebración del dia de la niñez, con globos de colores R12 alrededor de la carroza tipo planchón, con stand temática GUERRERAS K-POP con circulo decorativo con diámetro de 1.767 metros cuadrados, con arco de cuatrocientos (400) globos, tapete tipo alfombra decorativo de 2 mts x 2 mts, planta eléctrica dos tiempos monofásica potencia 1100 w sonido para ambientar el desfile durante el recorrido que se realizara por las diferentes calles del municipio de Villanueva Casanare de acuerdo a ruta indicada por el supervisor del contrato, en conmemoración al día de la niñez. este servicio debe incluir el monte y desmonte del mismo.	DIA	1	1.766.386	1.766.386	335.613	2.101.999
1.4	60141108	juegos clasicos	**INFLABLE:** Alquiler de infable, Confeccionado con Lona PVC de 16oz o poliéster reforzado (altamente resistente a perforaciones), doble o cuádruple costura reforzada para mayor robustez y longevidad. Soplador eléctrico/turbina de aire con flujo de aire constante, Paredes perimetrales de malla protectora, área de salto acolchada, pasamanos elevados en toboganes y estacas de anclaje para fijación al suelo. Suelo blando de salto, de 10 MTRS de fondo X 5 metros de ancho y 6 metros de alto. incluye -1 operario logístico, DURACIÓN: 4 HORAS	UNIDAD	2	845.500	1.691.000	321.290	2.012.290
1.5	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	**SERVICIO STAND PINTUCARITAS**: incluye (pintucaritas de colores (amarillo, azul, rojo, blanco, negro, rosa, lila, verde) lápiz de colores, brochas especiales, gemas decorativas, piedras decorativas pegables y cuatro (04) personas con mínimo 2 certificaciones de haber prestado el servicio de pintucaritas en eventos, que porten disfraz animado en conmemoración del dia de la niñez. cada persona debe garantizar el servicio de maquillaje artístico de pintucaritas al rededor de 200 niños y niñas, incluye alquiler de 4 carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor 100% impermeables. (incluye instalación, desinstalación y transporte), alquiler de 4 mesas plástica de 80 x 80 cm, color blanco. (incluye transporte, cargue y descargue), alquiler de 8 sillas plásticas blanca sin descansabrazos color blanco dispuestas en el lugar del evento y transporte incluido.	UNIDAD	1	2.100.840	2.100.840	399.160	2.500.000
1.6	80141902	Reuniones y eventos	**ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderin en forma triangular de 25	UNIDAD	1	798.319	798.319	151.681	950.000

			centímetros en base x 28 centímetros de alto, material tela antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor.						
1.7	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	**ACTIVIDAD LUDICO RECREATIVA:** Realizar una actividad lúdico recreativa consistente en realización de intervención dirigida por dos personas: 1 Profesional que acredite título en Psicología, con especialización como Psicóloga Clínica, que acredite por medio de certificación experiencia profesional como mínimo cuatro (04) años, con el fin de garantizar la idoneidad. 1 Técnico que acredite titulo como técnico en Actuación para Televisión, Cine y Artes Escénicas, que acredite experiencia de como mínimo dos (2) años. El tema a abordar es "Guerreras y Guerreros del Valor: aprendiendo con Guerreras K-Pop" Descripción: taller, inspirado en la película Guerreras K-Pop, invita a niños y niñas a descubrir que la verdadera fuerza no está solo en las habilidades individuales, sino en la amistad, la unión y el apoyo mutuo. A través de actividades lúdicas se reflexionará sobre la resiliencia, la valentía y la disciplina, comprendiendo que los miedos y defectos forman parte de quienes somos y que al enfrentarlos pierden su poder sobre nosotros.. Para un aforo aproximado de 1500 menores entre niños, niñas y adolescentes. La intervención se desarrollará en el marco de la celebración del día del niño, para lo cual el personal encargado de dicha charla deberá asistir caracterizados con la temática principal del evento, además deberán garantizar todos los materiales necesarios y crear un espacio participativo, alegre y significativo que fortalezca la autoestima y el valor de la infancia en la sociedad.	UNIDAD	1	2.689.076	2.689.076	510.924	3.200.000
1.8	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	**ALQUILER TARIMA** liza madera de 8,4x7,2x1,6 mts + faldón negro perimetral + 1 escaleras basculantes de 8 pasos + pasa manos. pasarela de 1.2x7,2x1,6 mts con terminación en t de 2,4x1,2x1,6 mts. techo aluminio a dos aguas lona negra 29x29 cm, de 9x8x7 mts + cuatro (4) polipastos cadena de 1t + aforo 3 lados en lona plástica negra (no polisombra) truss aluminio de 29x29 cm, 3 mts para diseño (cantidad 6). sobre tarima de 3x2x0,4 mts – bateria. alquiler sonido. 16 cabinas array 3 way. 6 subwoofer 140 dbspl dobles. Consola digital 32 canales. 4 set de micrófonos inalámbricos para monitoreo. 2 pa de 15" x lado. 8 monitores de piso de 10". 26 micrófonos entre inalámbricos y alámbricos. 26 bases de micrófonos. 4 sub-snake 12 y 8 canales para tarima. iluminación 8 móvil baem 9r. 12 móvil wash 3w. 4 blinder led 4x100 windoor front. 4 atomic led rgb. 1 máquina de humo 2000 + turbina. 1 consoloda y divisor. 1 pantalla led 4x2 mts p3,99mm. 2 lagrima led 1x2 mts p3,99mm. 2 pantalla led 1,5x2 mts p3,99mm.1 generador eléctrico de 30 kva, para audio, iluminación y video. alquiler a todo costo, incluye transporte, montaje, desmontaje e ingeniero de sonido con más de dos (2) años de experiencia profesional	DIA	1	11.339.033	11.339.033	2.154.416	13.493.449
1.09	90101602	Servicios de carpas para fiestas	**Alquiler de CARPA** con medidas de 4X4 mts con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales en lona color blanco tipo pirámide, con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	2	190.163	380.326	72.262	452.588
1.10	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	**PRESENTADOR DEL EVENTO**: Servicio de presentador y acompañamiento general del evento por parte de un presentador idóneo, el perfil mínimo exigido corresponde a técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines a la comunicación social, quien deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades de organización, comunicación, presentación y animación de eventos. la experiencia deberá certificarse mediante documento suscrito por empleador o contratante, con datos verificables de contacto (dirección y teléfono) e indicando claramente el tipo de actividad realizada o evento presentado.	DIA	1	1.068.488	1.068.488	203.013	1.271.501
1.11	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	**Apoyo logístico:** personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico.	UNIDAD	6	130.077	780.462	148.288	928.750
1.12	56101504	Asientos	**Alquiler de Silla** plástica blanca sin brazo en material polipropileno de altura de 89 cm, grosor espaldar 53 cm, asiento de 49 cm, peso máximo a soportar 120 kilos, las cuales deben entregarse armadas y aseadas en el lugar que se designe por la supervisión. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	600	4.505	2.703.000	513.570	3.216.570

							67.783.220	**12.878.812**	**80.662.032**
2			**CORREGIMIENTO CARIBAYONA**						
2.1	50192304	Conos o copas de helado comestibles	**HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además deberá ser entregado a cada niño asistente al evento.	UNIDAD	500	3.781	1.890.500	359.195	2.249.695
2.2	50193002	Bebidas para infantes	**REFRIGERIO:** Bebida refrescante en botella biodegradable de 300 ml, elaborada a base de agua mineral, saborizantes naturales, edulcorantes, sabores surtidos (limón, mandarina, sandia, frutos rojos). ponqué relleno cremosito, cubierto de chocolate de 20 gramos, ingredientes (Harina de trigo fortificada, Azúcar, Huevos, Aceite vegetal, Jarabe de glucosa, Cacao en polvo, Leche en polvo, Mermelada sabor fresa, Emulsificantes, Conservantes, Saborizantes)	UNIDAD	500	4.874	2.437.000	463.030	2.900.030
2.3	80141902	Reuniones y eventos	**ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderín en forma triangular de 25 centímetros en base x 28 centímetros de alto, material tela antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor.	UNIDAD	1	798.319	798.319	151.681	950.000
2.4	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	**Alquiler Sonido** -(Incluye instalación, des 2 Micrófonos alámbricos ,instalación y transporte): 2 Bajos de 18 pulgadas de 500 watios, 2 monitores de piso de 400 watios, 1 Consola análoga (mixer) con 24 entradas hibridas (XLR o línea), 2 Micrófonos inhalámbricos UHF, 2 Microfonos alambricos, 4 Bases de micrófonos, 2 Amplificadores estéreo a 8 ohmios 2x1500W y a 4homios 2x2400W, 1 Computador, Cables conexiones spekon y xlr suficientes para conectar el sistema, TOTAL WATIOS RMS 3.000.	DIA	1	2.870.000	2.870.000	545.300	3.415.300
2.5	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	**Apoyo logístico**: personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico.	PERSONA	2	130.077	260.154	49.429	309.583
							$ 8.255.973	**$ 1.568.635**	**$ 9.824.608**
3			**CORREGIMIENTO SAN AGUSTIN**						
3.1	50192304	Conos o copas de helado comestibles	**HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además deberá ser entregado a cada niño asistente al evento.	UNIDAD	150	3.781	567.150	107.759	674.909
3.2	50193002	Bebidas para infantes	**REFRIGERIO:** Bebida refrescante en botella biodegradable de 300 ml, elaborada a base de agua mineral, saborizantes naturales, edulcorantes, sabores surtidos (limón, mandarina, sandia, frutos rojos). ponqué relleno cremosito, cubierto de chocolate de 20 gramos, ingredientes (Harina de trigo fortificada, Azúcar, Huevos, Aceite vegetal, Jarabe de glucosa, Cacao en polvo, Leche en polvo, Mermelada sabor fresa, Emulsificantes, Conservantes, Saborizantes)	UNIDAD	150	4.874	731.100	138.909	870.009
3.3	80141902	Reuniones y eventos	**ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderín en forma triangular de 25 centímetros en base x 28 centímetros de alto, material tela antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor.	UNIDAD	1	798.319	798.319	151.681	950.000

3.4	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	**Alquiler Sonido** -(Incluye instalación, des 2 Micrófonos alámbricos ,instalación y transporte): 2 Bajos de 18 pulgadas de 500 watios, 2 monitores de piso de 400 watios, 1 Consola análoga (mixer) con 24 entradas hibridas (XLR o línea), 2 Micrófonos inalámbricos UHF, 2 Micrófonos alámbricos, 4 Bases de micrófonos, 2 Amplificadores estéreo a 8 ohmios 2x1500W y a 4homios 2x2400W, 1 Computador, Cables conexiones spekon y xlr suficientes para conectar el sistema, TOTAL WATIOS RMS 3.000.	DIA	1	2.870.000	2.870.000	545.300	3.415.300
3.5	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	**Apoyo logístico**: personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico.	PERSONA	2	130.077	260.154	49.429	309.583
							$ 5.226.723	**$ 993.078**	**$ 6.219.801**
4			**CORREGIMIENTO SANTA HELENA DE UPIA**						
4.1	50192304	Conos o copas de helado comestibles	**HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además deberá ser entregado a cada niño asistente al evento.	UNIDAD	100	3.781	378.100	71.839	449.939
4.2	50193002	Bebidas para infantes	**REFRIGERIO:** Bebida refrescante en botella biodegradable de 300 ml, elaborada a base de agua mineral, saborizantes naturales, edulcorantes, sabores surtidos (limón, mandarina, sandia, frutos rojos). ponqué relleno cremosito, cubierto de chocolate de 20 gramos, ingredientes (Harina de trigo fortificada, Azúcar, Huevos, Aceite vegetal, Jarabe de glucosa, Cacao en polvo, Leche en polvo, Mermelada sabor fresa, Emulsificantes, Conservantes, Saborizantes)	UNIDAD	100	4.874	487.400	92.606	580.006
4.3	80141902	Reuniones y eventos	**ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderin en forma triangular de 25 centímetros en base x 28 centimetros de alto, material tela antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor.	UNIDAD	1	798.319	798.319	151.681	950.000
4.4.	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	**Alquiler Sonido** -(Incluye instalación, des 2 Micrófonos alámbricos ,instalación y transporte): 2 Bajos de 18 pulgadas de 500 watios, 2 monitores de piso de 400 watios, 1 Consola análoga (mixer) con 24 entradas hibridas (XLR o línea), 2 Micrófonos inhalámbricos UHF, 2 Microfonos alambricos, 4 Bases de micrófonos, 2 Amplificadores estéreo a 8 ohmios 2x1500W y a 4homios 2x2400W, 1 Computador, Cables conexiones spekon y xlr suficientes para conectar el sistema, TOTAL WATIOS RMS 3.000.	DIA	1	2.870.000	2.870.000	545.300	3.415.300
4.5	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	**Apoyo logístico**: personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico.	PERSONA	2	130.077	260.154	49.429	309.583
							$ 4.793.973	$ 910.855	$ 5.704.828
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							**$ 80.833.166**	**$ 15.358.302**	**$ 102.411.269**

PARAGRAFO PRIMERO: Identificación de la Clasificación Central de Productos – DANE CPC:

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1.1., 1.5,	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	46.285.800
1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2	63391	Servicios de catering para eventos	14.473.673
1.3, 1.6, 1.7, 2.3, 3.3, 4.3	96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	9.101.999
1.4	96910	Servicios de parques de diversiones y atracciones similares	2.012.290
1.10	96290	Otros servicios de artes Escenicas eventos culturales y de Entretenimiento en vivo	23.739.349
1.9	96590	Otros servicios deportivos y recreativos	452.588
1.10	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	1.271.501
1.11, 2.5, 3.5, 4.5	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.857.499
1.12	96230	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	3.216.570
			$ 102.411.269

PARAGRAFO SEGUNDO: Clasificador Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET:

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 14.473.673
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 86.080.097
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1.857.499
	TOTAL:	**$ 102.411.269**

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. - El Plazo del presente contrato es de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, descritos en el presente contrato y tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES más contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** – El municipio cancelara el 100% del valor total del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico y aprobado por el supervisor del contrato; paz y salvo del personal requerido en las especificaciones técnicas; presentación de la factura o documento equivalente; ingreso almacén municipal de los ítems a los que haya lugar; soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de la empresa del periodo correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022 y del personal presentado en la propuesta; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. -** La erogación que cause el

presente contrato, se imputará al presupuesto del Municipio de Villanueva Casanare de la vigencia fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Rubro	CDP	FECHA	VALOR
2.3.1.41.02.001.09.01 – Desarrollo de jornadas y espacios participativos que a través de actividades lúdicas recreativas artísticas y culturales. -rpld	000337	20/03/2026	$89.411.269,00
2.3.1.41.02.001.09.03 – Ejecución de la política pública de los niños - rbrpld	000338	20/03/2026	$13.000.000,00
TOTAL:			$ 102.411.269,00

CLÁUSULA SEXTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA. – Para desarrollar el objeto contractual se requiere cumplir con las siguientes actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas: 1**. SHOW CENTRAL ZONA URBANA DE VILLANUEVA.** 1.1.- **SERVICIO DE RECREACION MUSICAL,** abordando el tema "lucha contra demonios para proteger el mundo", basada en una película animada infantil reconocida mundialmente: INCLUYE -Animador para apertura del show, -16 personajes temáticos con cambio de vestuario Huntrix, incluyendo entre ellas los personajes principales (Rumi, Mira, Zoey, Jinu, Abby, Mysterry; Romance, Baby saja) y EFECTOS ESPECIALES: -4 sparkular -4 cryo jet -2 explosiones de venturi tipo concierto con dos cañones -2 cámaras de burbujas, -2 cámaras de humo tipo concierto, -2 explosión con bengalas de colores, -Personal logístico para la operación de los efectos, -Imágenes de ambientación para proyección en las pantallas, -Pening temático, -Pista musical exclusiva del show, -Diálogos sorpresas de personajes, duración de 1 hora y 30 minutos. 1.2.- **HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además debera ser entregado a cada niño asistente al evento. 1.3 **ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL "DESFILE DE CARROZA MOVIL"** en vehículo tipo planchón grúa (6 mt de largo x 2.4 mt de ancho) a todo costo, incluye conductor. La carroza incluye decoración en el marco de la celebración del día de la niñez, con globos de colores R12 alrededor de la carroza tipo planchón, con stand temática GUERRERAS K-POP con circulo decorativo con diámetro de 1.767 metros cuadrados, con arco de cuatrocientos (400) globos, tapete tipo alfombra decorativo de 2 mts x 2 mts, planta eléctrica dos tiempos monofásica potencia 1100 w sonido para ambientar el desfile durante el recorrido que se realizara por las diferentes calles del municipio de Villanueva Casanare de acuerdo a ruta indicada por el supervisor del contrato, en conmemoración al día de la niñez. este servicio debe incluir el monte y desmonte del mismo. 1.4.- **INFLABLE:** Alquiler de infable, Confeccionado con Lona PVC de 16oz o poliéster reforzado (altamente resistente a perforaciones), doble o cuádruple costura reforzada para mayor robustez y longevidad. Soplador eléctrico/turbina de aire con flujo de aire constante, Paredes perimetrales de malla protectora, área de salto acolchada, pasamanos elevados en toboganes y estacas de anclaje para fijación al suelo. Suelo blando de salto, de 10 MTRS de fondo X 5 metros de ancho y 6 metros de alto. incluye -1 operario logístico, DURACIÓN: 4 HORAS. 1.5.- **SERVICIO STAND PINTUCARITAS**: incluye (pintucaritas de colores (amarillo, azul, rojo, blanco, negro, rosa, lila, verde) lápiz de colores, brochas especiales, gemas decorativas, piedras decorativas plegables y cuatro (04)

personas con mínimo 2 certificaciones de haber prestado el servicio de pintucaritas en eventos, que porten disfraz animado en conmemoración del día de la niñez. cada persona debe garantizar el servicio de maquillaje artístico de pintucaritas alrededor de 200 niños y niñas, incluye alquiler de 4 carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor 100% impermeables. (incluye instalación, desinstalación y transporte), alquiler de 4 mesas plástica de 80 x 80 cm, color blanco. (incluye transporte, cargue y descargue), alquiler de 8 sillas plásticas blanca sin descansabrazos color blanco dispuestas en el lugar del evento y transporte incluido. 1.6.- **ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderín en forma triangular de 25 centímetros en base x 28 centímetros de alto, material tela antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor. 1.7.- **ACTIVIDAD LUDICO RECREATIVA:** Realizar una actividad lúdico-recreativa consistente en realización de intervención dirigida por dos personas: 1 Profesional que acredite título en Psicología, con especialización como Psicóloga Clínica, que acredite por medio de certificación experiencia profesional como mínimo cuatro (04) años, con el fin de garantizar la idoneidad. 1 técnico que acredite título como técnico en Actuación para Televisión, Cine y Artes Escénicas, que acredite experiencia de como mínimo dos (2) años. El tema para abordar es "Guerreras y Guerreros del Valor: aprendiendo con Guerreras K-Pop" Descripción: taller, inspirado en la película Guerreras K-Pop, invita a niños y niñas a descubrir que la verdadera fuerza no está solo en las habilidades individuales, sino en la amistad, la unión y el apoyo mutuo. A través de actividades lúdicas se reflexionará sobre la resiliencia, la valentía y la disciplina, comprendiendo que los miedos y defectos forman parte de quienes somos y que al enfrentarlos pierden su poder sobre nosotros. Para un aforo aproximado de 1500 menores entre niños, niñas y adolescentes. La intervención se desarrollará en el marco de la celebración del día del niño, para lo cual el personal encargado de dicha charla deberá asistir caracterizados con la temática principal del evento, además deberán garantizar todos los materiales necesarios y crear un espacio participativo, alegre y significativo que fortalezca la autoestima y el valor de la infancia en la sociedad. 1.8.- **ALQUILER TARIMA** liza madera de 8,4x7,2x1,6 mts + faldón negro perimetral + 1 escaleras basculantes de 8 pasos + pasa manos. pasarela de 1.2x7,2x1,6 mts con terminación en t de 2,4x1,2x1,6 mts. techo aluminio a dos aguas lona negra 29x29 cm, de 9x8x7 mts + cuatro (4) polipastos cadena de 1t + aforo 3 lados en lona plástica negra (no polisombra) truss aluminio de 29x29 cm, 3 mts para diseño (cantidad 6). sobre tarima de 3x2x0,4 mts – bateria. alquiler sonido. 16 cabinas array 3 way. 6 subwoofer 140 dbspl dobles. Consola digital 32 canales. 4 set de micrófonos inalámbricos para monitoreo. 2 pa de 15" x lado. 8 monitores de piso de 10". 26 micrófonos entre inalámbricos y alámbricos. 26 bases de micrófonos. 4 sub-snake 12 y 8 canales para tarima. iluminación 8 móvil baem 9r. 12 móvil wash 3w. 4 blinder led 4x100 windoor front. 4 atomic led rgb. 1 máquina de humo 2000 + turbina. 1 consoloda y divisor. 1 pantalla led 4x2 mts p3,99mm. 2 lagrima led 1x2 mts p3,99mm. 2 pantalla led 1,5x2 mts p3,99mm.1 generador eléctrico de 30 kva, para audio, iluminación y video. alquiler a todo costo, incluye transporte, montaje, desmontaje e ingeniero de sonido con más de dos (2) años de experiencia profesional. 1.9.- **ALQUILER de CARPA** con medidas de 4X4 mts con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales en lona color blanco tipo pirámide, con laterales. (Incluye

instalación, desinstalación y transporte). 1.10.- **PRESENTADOR DEL EVENTO**: Servicio de presentador y acompañamiento general del evento por parte de un presentador idóneo, el perfil mínimo exigido corresponde a técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines a la comunicación social, quien deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades de organización, comunicación, presentación y animación de eventos. la experiencia deberá certificarse mediante documento suscrito por empleador o contratante, con datos verificables de contacto (dirección y teléfono) e indicando claramente el tipo de actividad realizada o evento presentado. 1.11.- **APOYO LOGÍSTICO**: personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico. 1.12.- **ALQUILER DE SILLA** plástica blanca sin brazo en material polipropileno de altura de 89 cm, grosor espaldar 53 cm, asiento de 49 cm, peso máximo a soportar 120 kilos, las cuales deben entregarse armadas y aseadas en el lugar que se designe por la supervisión. (Incluye transporte, cargue y descargue). **2. CORREGIMIENTO CARIBAYONA.** 2.1.- **HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además debera ser entregado a cada niño asistente al evento. 2.2.- **REFRIGERIO:** Bebida refrescante en botella biodegradable de 300 ml, elaborada a base de agua mineral, saborizantes naturales, edulcorantes, sabores surtidos (limón, mandarina, sandia, frutos rojos). ponqué relleno cremosito, cubierto de chocolate de 20 gramos, ingredientes (Harina de trigo fortificada, Azúcar, Huevos, Aceite vegetal, Jarabe de glucosa, Cacao en polvo, Leche en polvo, Mermelada sabor fresa, Emulsificantes, Conservantes, Saborizantes). 2.3.- **ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderín en forma triangular de 25 centímetros en base x 28 centímetros de alto, material tela antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor. 2.4.- **Alquiler Sonido** -(Incluye instalación, des 2 Micrófonos alámbricos ,instalación y transporte): 2 Bajos de 18 pulgadas de 500 watios, 2 monitores de piso de 400 watios, 1 Consola análoga (mixer) con 24 entradas hibridas (XLR o línea), 2 Micrófonos inhalámbricos UHF, 2 Microfonos alambricos, 4 Bases de micrófonos, 2 Amplificadores estéreo a 8 ohmios 2x1500W y a 4homios 2x2400W, 1 Computador, Cables conexiones spekon y xlr suficientes para conectar el sistema, TOTAL WATIOS RMS 3.000. 2.5.- **Apoyo logístico:** personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico. **3. CORREGIMIENTO SAN AGUSTIN.** 3.1.- **HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además debera ser entregado a cada niño asistente al evento. 3.2.- **REFRIGERIO:** Bebida refrescante en botella biodegradable de 300 ml, elaborada a base de agua mineral, saborizantes naturales, edulcorantes, sabores surtidos (limón, mandarina, sandia, frutos rojos). ponqué relleno cremosito, cubierto de chocolate de 20 gramos, ingredientes (Harina de trigo fortificada, Azúcar, Huevos, Aceite vegetal, Jarabe de glucosa, Cacao en polvo, Leche en polvo, Mermelada sabor fresa, Emulsificantes, Conservantes, Saborizantes). 3.3.- **ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderín en forma triangular de 25 centímetros en base x 28 centímetros de alto, material tela

antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor. 3.4.- **Alquiler Sonido** -(Incluye instalación, des 2 Micrófonos alámbricos ,instalación y transporte): 2 Bajos de 18 pulgadas de 500 watios, 2 monitores de piso de 400 watios, 1 Consola análoga (mixer) con 24 entradas hibridas (XLR o línea), 2 Micrófonos inhalámbricos UHF, 2 Microfonos alambricos, 4 Bases de micrófonos, 2 Amplificadores estéreo a 8 ohmios 2x1500W y a 4homios 2x2400W, 1 Computador, Cables conexiones spekon y xlr suficientes para conectar el sistema, TOTAL WATIOS RMS 3.000. 3.5.- **Apoyo logístico:** personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico. **4. CORREGIMIENTO SANTA HELENA DE UPIA.** 4.1.- **HELADOS:** En vaso biodegradable, contenido 45 gramos, porción individual, sabores de vainilla, fresa y chocolate, incluye cuchara plástica pequeña, además debera ser entregado a cada niño asistente al evento. 4.2.- **REFRIGERIO:** Bebida refrescante en botella biodegradable de 300 ml, elaborada a base de agua mineral, saborizantes naturales, edulcorantes, sabores surtidos (limón, mandarina, sandia, frutos rojos). ponqué relleno cremosito, cubierto de chocolate de 20 gramos, ingredientes (Harina de trigo fortificada, Azúcar, Huevos, Aceite vegetal, Jarabe de glucosa, Cacao en polvo, Leche en polvo, Mermelada sabor fresa, Emulsificantes, Conservantes, Saborizantes). 4.3.- **ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**: Prestar el servicio de organización, logística, ambientación y decoración del lugar el cual incluye: Adecuación del sitio del evento, limpieza del sitio antes y después del evento, la decoración y/o ambientación debe incluir decoración del sitio con banderines de diferentes colores, medida de cada banderín en forma triangular de 25 centímetros en base x 28 centímetros de alto, material tela antifluido, mínimo 700 banderines, distribuido en el escenario, con monte y desmonte de la decoración, lugar indicado por el Supervisor. 4.4.- **Alquiler Sonido** -(Incluye instalación, des 2 Micrófonos alámbricos ,instalación y transporte): 2 Bajos de 18 pulgadas de 500 watios, 2 monitores de piso de 400 watios, 1 Consola análoga (mixer) con 24 entradas hibridas (XLR o línea), 2 Micrófonos inalámbricos UHF, 2 Micrófonos alámbricos, 4 Bases de micrófonos, 2 Amplificadores estéreo a 8 ohmios 2x1500W y a 4homios 2x2400W, 1 Computador, Cables conexiones spekon y xlr suficientes para conectar el sistema, TOTAL WATIOS RMS 3.000. 4.5.- Apoyo logístico: Personal nivel técnico con 1 año de experiencia en logística o bachiller con 2 años de experiencia en apoyo logístico. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. -** El contratista, en desarrollo del presente contrato, además de los derechos y deberes previstos en las Leyes 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, estará obligado a las que se enuncian a continuación: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado. **2.**Suscribir el acta de inicio conforme a lo establecido en la minuta del contrato. **3.** Constituir la garantía única dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, respondiendo por la calidad, el cumplimiento y demás amparos exigidos. **4.** Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto contractual, atendiendo los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva, Casanare. **5.**Acatar las recomendaciones, instrucciones y directrices del supervisor designado para la vigilancia del contrato. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **7.** Presentar oportunamente la documentación y soportes que le sean requeridos para la correcta ejecución y liquidación del contrato. **8.** Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad que se derive del desarrollo del contrato. **9.** Mantener en reserva y con restricción la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades. **10.** Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato. **11.** No ceder ni subcontratar el objeto del contrato sin

autorización escrita del Municipio. **12.** Responder por cualquier situación fortuita o eventualidad que se presente con el personal a su cargo. **13.** Responder por las garantías exigidas cuando estas deban hacerse efectivas. **14.** Cumplir con las demás obligaciones que determine la ley. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y previo a la realización del evento, los detalles del servicio conforme a los requerimientos establecidos del supervisor. 2. Dar cumplimiento estricto a todas las descripciones técnicas y/o especificaciones técnicas establecidas en el contrato. 3.Presentar informe final con mínimo cinco registros fotográficos que evidencie cada actividad realizada. Dicho informe deberá anexar fotografías a color y, en medio magnético. 4. Acreditar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales tanto de la empresa como del personal y/o equipo mínimo requerido, según lo establecido por la normativa vigente. 5. Entregar oportunamente al Almacén Municipal los elementos que, por su naturaleza requieran este procedimiento. 6. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación del servicio. **OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO. –** 1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago. 2.Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse. 3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados. 4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato. 6.Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA presentará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener: **A) Cumplimiento:** Por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **B) Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **C) Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato. **D) Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor igual a Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura que debe pagar al CONTRATISTA o del saldo del contrato. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo dispuesto en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** EL

CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Si se declara ésta, no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de LA ENTIDAD de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ENTIDAD a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**: El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Municipio de Villanueva - Casanare y el Contratista, en consecuencia, el MUNICIPIO no adquiere por este concepto responsabilidad laboral alguna frente al CONTRATISTA, el cual solo tendrá derecho al reconocimiento de las sumas expresamente pactadas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: NORMATIVIDAD ESPECIAL:** Además de la posibilidad de la terminación de este contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilateral por parte de LA ENTIDAD, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, previstas en la Ley 80 de 1.993. Igualmente, en cuanto a su liquidación, adiciones, cesión y responsabilidad del CONTRATISTA este contrato se rige por la citada ley, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y en materia no reguladas por ella, por las disposiciones de la legislación comercial colombiana, y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES Y PRORROGAS:** Cualquier modificación o prórroga de este contrato, deberá hacerse por escrito. **CLAUSULA VIGESIMA: DE LA SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Villanueva Casanare, para lo cual deberán dar cumplimiento a lo contemplado

en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para la ejecución se requiere I) Registro Presupuestal, II) Presentación de la póliza por parte de EL CONTRATISTA (Si Aplica) y aprobación de esta por parte del municipio, III) Pago de las Estampillas Municipales y IV) Suscripción del acta de Inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Villanueva – Casanare y señalan como dirección para notificaciones: EL CONTRATISTA Calle 2 No. 12-30 Brr. Bella Vista 5° etapa, Teléfono: 3125910436 e-mail: grupoempresarial.jjap@gmail.com, EL MUNICIPIO, ubicado en la Calle 8ª No.13-57/59, barrio Fundadores, Villanueva –Casanare.

OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ Jefe de Oficina Asesora Jurídica	**DIANA KATHERINE PEÑALOZA PABÓN** Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica
REVISÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS	**ELABORÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II